INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor:
Prof. Ignacio Rotela Alvarenga, Intendente
Municipalidad de Itapé
E. S. D.

En la ciudad de Itapé, Departamento de Guairá, a los 14 días del mes de marzo de 2023, siendo las 11.30 horas, se eleva el presente informe de Evaluación de Ofertas, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2023, **CONSTRUCCION DE UN AULA EN EL COLEGIO NACIONAL LOMA JHOVY**, ID N° 423336.

El Comité de Evaluación lo integran las siguientes personas: la Señorita **Romina Salinas Galeano**, Secretaria General de la Municipalidad y la Señorita **María Esther Ojeda**, auxiliar administrativo, El **Arq. Héctor Escobar Gómez**, proyectista.

1- ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El acto de apertura se realizó en fecha 09 de marzo de 2023, siendo las 08:10 horas, con la participación de las siguientes empresas:

N° Orden	Oferente	RUC	Precio total ofertado
1	Marcial Larramendia Peralta	432.552-4	118.840.280
2	J.L. Construcciones de José Larramendia.	4.591.540-7	122.594.970
3	Mainumby BB S.A.	80064794-7	123.150.478

2- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
Se utilizará lo establecido en la Sección CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC.

3- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
3.1 Evaluación del cumplimiento de documentos de carácter sustancial

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Marcial Larramendia	J.L. Construcciones	Mainumby BB S.A.
	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento
1. Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada, vigencia 90 días.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

3.2 Calificación Legal

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Marcial Larramendia	J.L. Construcciones	Mainumby BB S.A.
	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. María Esther Ojeda
RUC: 5587837 - 7
Contadora

MUNICIPALIDAD DE ITAPE
SECRETARIA

Héctor Javier Escobar Gómez
Arquitecto
Reg. Prof. Nº 2.567

Romina Salinas Galeano
Secretaria General
Municipalidad de Itapé

2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.			

Se ha realizado la verificación a través de los medios disponibles y en el sistema de la Secretaría de la Función Pública para determinar si los representantes de los oferentes están comprendidos en algunas de las prohibiciones que les impida presentar ofertas conforme la normativa vigente.

Según la constancia descargada del sistema los presentantes de los oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado.

3.3 Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Los precios ofertados por todos los oferentes están dentro del margen referencial. Ver cálculo en el cuadro comparativo de ofertas.

3.4 Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Calcula de la aplicación del margen de preferencia:

Lic. Maria Esther Oleda
RUC 5587837-7
Contadora

Héctor Javier Escobar Gómez
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.667

Romina Salinas Galeano
Secretaria General
Municipalidad de Itapé

N° Orden	Oferente	Precio ofertado	Presentación del Certificado de Origen Nacional	Precio, aplicando margen de preferencia (20%)
1	**Marcial Larramendia Peralta**	118.840.280	No presenta	118.840.280
2	**J.L. Construcciones de José Larramendia.**	122.594.970	No presenta	122.594.970
3	**Mainumby BB S.A.**	123.150.478	No presenta	123.150.478

Ninguna de los oferentes ha presentado el Certificado de origen nacional para beneficiarse del margen de preferencia.

3.5 Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP

Cálculo de la aplicación de margen de preferencia local:

Todos los oferentes tienen residencia en el departamento de la Convocante, por consiguiente, no hay variación del orden de precios con la aplicación de este margen.

3.6 Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Oferente:	Marcial Larramendia Peralta	J.L. Construcciones	Mainumby BB S.A.
Requisito/Calificación	**Cumplimiento**	**Cumplimiento**	**Cumplimiento**
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Presenta Certificado **Cumple**	No aplica, no es aportante	Presenta Certificado **Cumple**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presenta	No Presenta	No Presenta
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Certificado de cumplimiento tributario	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Lic. María Esther Ojeda
RUC 5587837 - 7
Contadora

Arq. Héctor Javier Escobar Gómez
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.667

Romina Salinas Galeano
Secretaria General
Municipalidad de Itapé

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**

Oferente:	**Marcial Larramendia Peralta**	**J.L. Construcciones**	**Mainumby BB S.A.**
Capacidad Financiera	**Cumplimiento**		**Cumplimiento**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020 y 2021.	Activo Corriente (AC): 1.075.007.192 Pasivo Corriente (PC): 566.251.423 AC/PC= 1,9 Cumple	Activo Corriente (AC): 307.387.714 Pasivo Corriente (PC): 285.601.599 AC/PC= 1,08 Cumple	Activo Corriente (AC): 246.107.148 Pasivo Corriente (PC): 4.771.351 AC/PC= 51,58 Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,8. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020 y 2021.	Total Pasivo (TP): 572.709.208 Total Activo (TA): 1.087.656.872 TP/TA= 0,5 Cumple	Total Pasivo (TP): 308.116.120 Total Activo (TA): 465.982.964 TP/TA= 0,7 Cumple	Total Pasivo (TP): 4.771.351 Total Activo (TA): 374.589.438 TP/TA= 0,013 Cumple
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% de la oferta.	% de utilidad= 7% Cumple	% de utilidad= 1 % Cumple	% de utilidad= 4% Cumple
Experiencia general en obras			
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%.	Facturación media: 2.272.797.787 **Cumple**	Facturación media: 843.748.203 **Cumple**	Facturación media: 842.875.772 **Cumple**
Experiencia específica en obras			
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos 2 contratos, durante los últimos cinco 5 años • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período cinco años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) en las siguientes actividades	Presenta copia de los siguientes contratos: 1) Contrato de reparación de bloque de 3 aulas en la Esc. Bas. N 6593 Canuta Benítez de Itapé. 2) Construcción de aula en el Colegio Nacional Loma Jhvoy de Itapé.	Presenta copia de los siguientes contratos: 1) Enripiado en el Distrito de Ñumi, tramo San Luis Mbarigui 2) Enripiado en el Distrito de Ñumi, tramo Ñumi – Cerro Corá. **No cumple** El oferente no	Presenta copia de los siguientes contratos: 1) Construcción de bloque administrativo en el Colegio Defensores del Chaco de Félix Pérez Cardozo, ID 364549 2) Refacción de bloque de aulas de la Esc. Bas.. N°

Lic. María Esther Ojeda
RUC 5587837 - 7
Contadora

Héctor Javier Escobar Gómez
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.567

Romina Salinas Galeano
Secretaria General
Municipalidad de Itapé

clave: al menos (2) dos contratos de construcción y/o refacción de obras de infraestructura escolar, (aulas, sanitarios, comedores).	3) Reparación de bloque de 3 aulas en el Colegio Jose Gorostiaga **Cumple**	posee experiencia en construcción de obras similares solicitadas en el PBC	145 Virgilio Ramón Legal de Abai. **Cumple**
Capacidad en materia de personal			
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero Civil y/o Arquitecto para residente de la obra Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 2 (dos) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Capacidad en materia de equipos			
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1) - Mesclador eléctrico de mortero (trompito) 2) - Herramientas varias de construcciones (amoladoras, taladros, palas, baldes, cucharas, escaleras, andamios, equipos de seguridad)	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Visita al sitio de obras			
La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha y día: Viernes, 18 de noviembre de 2022 Lugar: Colegio Nacional Dr. Bottrell Hora: de 08:00 a 10:00 a.m. Procedimiento: Los potenciales oferentes interesados en conocer el sitio de obras deberán presentarse en la Oficina de Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad, en la fecha y hora indicados en este apartado, a efectos de que el responsable los dirija a dicho sitio de obras. En tal momento, el responsable expedirá una constancia de visita el sitio de obras a favor del potencial oferente y que deberá acompañar a su oferta Participación obligatoria: SI	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Lic. Maria Esther Ojeda
RUC: 5587837 - 7
Contadora

Héctor Javier Escobar Gómez
Arquitecto
Reg. Prof. Nº 2.667

MUNICIPALIDAD DE ITAPE
SECRETARIA

Romina Salinas Galeano
Secretaria General
Municipalidad de Itapé

4- RECOMENDACIÓN:

Por tanto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/19, y en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité recomienda, **adjudicar,** el presente procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2023, CONSTRUCCION DE UN AULA EN EL COLEGIO NACIONAL LOMA JHOVY, ID N° 423336, a la Firma unipersonal de Marcial Larramendia Peralta con RUC N° 432.552-4, por un monto total de Gs. 118.840.280 (guaraníes, ciento diez y ocho millones ochocientos cuarenta mil doscientos ochenta) IVA incluido, por cumplir con los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante.

Es nuestro informe

Srta. María Esther Ojeda
Auxiliar administrativa

MUNICIPALIDAD DE ITAPE
SECRETARIA

Srta. Romina Salinas Galeano
Secretaria General

Arq. Héctor Escobar Gómez
Proyectista